

Expediente: 3721/24

Carátula: OSCAR BARBIERI S A C/ BORDON MIGUEL ANIBAL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR

90000000000 - BORDON, Miguel Anibal-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3721/24



H106028120497

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ BORDON MIGUEL ANIBAL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3721/24 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2024. I). Agréguese y téngase presente la constancia de AFIP adjuntada. **II).** Atento a lo solicitado, constancias de autos y bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante: trábese embargo sobre sumas de dinero que tenga a percibir la parte demandada **BORDON, Miguel Anibal - DNI N°23280825**, como empleado de SUP. GOB. DE LA PCIA. DE TUCUMAN CUIT 30-67542808-1 – REPARTICION 921 COMUNA DE ATAHONA, hasta cubrir las sumas de **\$ 201.240** por capital, con más la suma de **\$ 80.000** por acrecidas. **III)** Dichas sumas deberán ser descontadas en la proporción de ley y conforme escala de ley vigente, depositándose las mismas en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y como pertenecientes al presente juicio. **IV)** A sus efectos librese oficio, haciéndose constar DNI de la parte demandada. A los fines pertinentes, y atento a lo normado por la Acordada N°626/12, autorízase la apertura de una cuenta judicial a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del cumplimiento con la medida ordenada. Hágase saber al empleador que puede solicitar la apertura de una cuenta judicial mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección **AperCuentasJudicialesTucuman@macro.com.ar**, debiendo acompañar copia del oficio recepcionado a fin de justificar la misma. **V)** Conforme lo establecido por Circular N°08/21 Implementación de Expediente Digital: librese oficio ordenado precedentemente al casillero digital habilitado por la entidad oficiada. **VI).**- Atento a lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal. LNG.3721/24

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: OSCAR BARBIERI S A,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada

POR CADA ESCRITO:(2 escritos) \$ 800

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(4 act) \$ 1.200

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 2.000

DEMANDADO: BORDON,Miguel Anibal

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 27.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 1.900)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 10.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 480)

De la determinación fiscal practicada: a conocimiento del interesado. Secretaría, 04/10/2024.- LNG

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.